



BASES DEL FONDO CONCURSABLE

"CON TU APOORTE, CRECEMOS 2025"

Caserones, invita a la presentación de proyectos al Fondo Concursable "Con Tu Aporte, Crecemos 2025", el que tiene por objetivo aportar recursos a emprendedores negocios, microempresas y organizaciones sociales de la zona rural de la comuna de Tierra Amarilla.

En esta decimosexta versión del Fondo Concursable "Con Tu aporte, Crecemos", las organizaciones sociales con domicilio en la zona rural de la comuna de Tierra Amarilla podrán presentar iniciativas comunitarias, de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Bases del Concurso.

La zona rural de la Comuna de Tierra Amarilla se entenderá para efectos de este Concurso, desde la localidad de Nantoco hacia la cordillera.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL FONDO CONCURSABLE "CON TU APOORTE, CRECEMOS 2025"

Requisitos fundamentales para los proyectos:

- Los proyectos deben tener por objetivo su ejecución en la zona rural de la Comuna de Tierra Amarilla.
- Los representantes de los proyectos deben tener domicilio en la zona rural de la Comuna de Tierra Amarilla (desde la localidad de Nantoco hacia la cordillera).
- Solo se permite la presentación de un proyecto por postulante. Cada persona, empresa u organización que desee participar solo puede someter una única propuesta a evaluación.
- Solo se permite la presentación de un proyecto por hogar o negocio.
- Solo se puede postular a una línea de financiamiento por hogar o negocio.
- Además, en el caso de proyecto asociativo podrán postular en conjunto con otra u otras organizaciones sociales a un segundo proyecto, como máximo.
- Al momento de la postulación será posible adjuntar un máximo de cinco cotizaciones por cada proyecto, que incluyan todos los ítems necesarios; basta una cotización por artículo.
- Al momento de la postulación se deberá precisar el Nombre del Proyecto en el Formulario de Postulación. El nombre del proyecto debe estar relacionado directamente con su objetivo.
- Debe establecerse claramente el Objetivo del proyecto. El objetivo consiste en una declaración clara y principal del propósito que se busca alcanzar con la ejecución de la iniciativa, debiendo ser consistente con el nombre del proyecto, el presupuesto, las cotizaciones y la línea de financiamiento a la que se postula.
- En el Formulario de postulación deberá realizarse de manera breve la Descripción del Proyecto. La descripción consiste en la presentación completa y coherente de la idea, abarcando su propósito (objetivo), las actividades planificadas y el presupuesto, los recursos necesarios y su conexión con la línea de financiamiento correspondiente. Una descripción clara y detallada es crucial, ya que será evaluada según criterios como la coherencia, señalado en la Tabla de Evaluación.
- El proyecto debe definir las actividades claves para su concreción. Las actividades consisten en el detalle de las acciones lógicas, que el postulante propone para alcanzar el objetivo de su proyecto, las cuales deben ser coherentes con el nombre, objetivo y planteadas en orden cronológico.
- En el formulario deberá indicarse los resultados esperados con el Proyecto. La diferencia entre el objetivo y el resultado es que el primero se refiere a "qué se quiere lograr", mientras que el segundo es "lo que se ha logrado". El resultado final es la materialización o la evidencia de si ese propósito se ha alcanzado.



Para entender mejor esta distinción dentro del contexto de las bases, podemos considerar los siguientes ejemplos:

Ejemplo de objetivo para la Línea 1: El objetivo es aportar recursos para la gestión empresarial de los proyectos. Un posible resultado final podría ser la formalización del emprendimiento, la mejora de la capacidad productiva (gracias a la inversión en infraestructura o maquinaria), el aumento de las ventas (derivado de la publicidad online o el equipamiento para tecnologías de la información), o la elaboración de una mayor cantidad de productos artesanales (gracias a la adquisición de materia prima).

Ejemplo de objetivo para la Línea 2: El objetivo es aportar recursos para la liquidez y recursos para negocios establecidos. Algunos resultados finales podrían ser un aumento en el volumen de ventas del negocio, la optimización de la infraestructura existente (mediante la inversión en equipamiento o maquinaria), la expansión de la oferta de servicios, o la mejora en la eficiencia de la producción agrícola (a través de la compra de fertilizantes o la preparación de terrenos).

Ejemplo de objetivo de la Línea 3: El objetivo es apoyar a las organizaciones para realizar acciones que benefician a la comunidad mediante un inversión concreta y específica; mientras que, por su parte, los resultados finales podrían manifestarse en la mejora del equipamiento público, el fortalecimiento de los servicios básicos, un aumento en la seguridad comunitaria o una mayor capacidad operativa de la organización.

Ejemplo de objetivo de la Línea 4: El objetivo es fomentar el desarrollo social y urbano de la localidad mediante la creación de un espacio recreativo y deportivo que promueva la integración comunitaria, la actividad física y el uso seguro del espacio público, a través de la colaboración entre la junta de vecinos, el club deportivo y la agrupación de jóvenes de la localidad.

En resumen, mientras que el objetivo define qué se quiere lograr, el resultado final describe qué se ha logrado concretamente una vez implementadas las actividades financiadas por el Fondo Concursable "Con Tu Aporte, Crecemos".

Restricciones para la postulación y el proceso de presentación de proyectos:

- Aquellos personas y organizaciones que hayan sido beneficiados de la Línea 1 en las convocatorias del Fondo Concursable "Con Tu Aporte, Crecemos" del año 2024 no podrán postular nuevamente a la misma Línea.
- Aquellas personas y organizaciones que no hayan rendido fondos concursables Caserones adjudicados en versiones anteriores, no podrán postular, pues serán descartados.
- Solo se evaluarán los proyectos presentados con toda la información requerida, subidos en línea a través de la página web www.fondoconcursablecaserones.cl

Documentos a obligatorios a presentar:

- Se requiere poseer una cuenta bancaria activa (RUT, vista o cuenta corriente) a nombre de: la persona, de la razón social de la empresa u organización que presenta el proyecto.
- Para verificar que la cuenta bancaria se encuentra activa, se debe adjuntar una copia en formato PDF de un comprobante de giro reciente (cajero automático o caja) o un certificado de vigencia de la cuenta, emitido por el banco dentro de los últimos 30 días.



- Es indispensable haber subido correctamente toda la documentación requerida en el formulario. La falta de documentos o su carga incorrecta pueden resultar en la desestimación de un proyecto.
- Se sugiere presentar los documentos solicitados en formato PDF y tener una conexión de internet estable al momento de completar el formulario en línea. El peso máximo de los documentos adjuntos no debe superar los 20 MB.
- Es importante asegurarse de que la dirección de correo electrónico y el número telefónico proporcionado sean correctos y estén activos para recibir comunicaciones relevantes.
- Los postulantes deberán completar la Declaración de Compliance del formulario de postulación, cuyo objetivo es identificar posibles inhabilidades debido a vínculos con Caserones, personas vinculadas con la Compañía, personeros políticos o funcionarios públicos. Esta declaración busca asegurar la transparencia y evitar conflictos de interés.
- Al momento de completar su postulación, recibirá una notificación al correo electrónico informado en el formulario.
- Para atenciones especiales durante el período de postulación, se puede acudir al personal que atenderá en la Oficina de Caserones ubicada en la localidad de Los Loros en la calle Jaime Prohens N° 104, de lunes a jueves desde las 9:30 a las 13:00 Horas y desde las 14:00 a las 16:00 Horas. Importante: El personal de Caserones no puede formular proyectos.
- De ser requeridos, los representantes de los proyectos deberán facilitar la verificación de antecedentes en terreno por parte del equipo evaluador.
- Los representantes de los proyectos que resulten adjudicados deberán aceptar la convocatoria y acudir a suscribir un compromiso de ejecución obligatorio, en el lugar, la fecha y la hora que se les indique. Este compromiso formaliza la aceptación del financiamiento y las responsabilidades asociadas a la ejecución del Proyecto. En el caso los proyectos adjudicados de las Líneas 1 y 2, sus representantes deberán asistir a un taller de Desarrollo de Negocios, lo que se consignará en el compromiso de ejecución.

Compromiso de Caserones con la legislación anticorrupción y las obligaciones de los beneficiarios respecto del uso de los recursos entregados:

- Caserones declara que respeta estrictamente la legislación vigente y todas las normas de anticorrupción aplicables, especialmente la Ley N° 20.393 sobre "Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas".
- Caserones ha adoptado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos, esto es, un modelo de organización, administración y supervisión, para prevenir, evitar y detectar la comisión de los delitos individualizados en la Ley N° 20.393.
- En consecuencia, Caserones exigirá que todos los postulantes, y eventuales beneficiarios de este Fondo Concursable, destinen los recursos asignados a fines y objetivos que cumplan con la legislación vigente y todas las normas de anticorrupción aplicables, especialmente la Ley N° 20.393 sobre la "Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas", y que cumplan, además, con los fines y objetivos indicados en estas bases y que se declaren en los respectivos formularios de postulación, quedando



expresamente prohibido usar o destinar dichos fondos para cualquiera otra finalidad, así como para cometer -por sí o a través de terceros- cualquier acto ilícito, delito o cualquier transgresión legal.

- Con el fin de garantizar la correcta ejecución de los proyectos adjudicados, Caserones podrá realizar verificaciones en terreno y/o auditorías para asegurar el adecuado/razonable uso de los fondos adjudicados. El uso indebido de los recursos, la falta de rendición o el incumplimiento evidente del compromiso de ejecución del proyecto podrá generar:
 - Revocación del financiamiento,
 - Reintegro de los fondos, y
 - Acciones legales o denuncias, según corresponda y conforme a la Ley N° 20.393.
- Finalmente, Caserones dispone del canal de denuncias lundinmining.ethicspoint.com, a través del cual cualquier persona puede reportar situaciones relacionadas con el uso indebido de recursos entregados, posibles conflictos de interés u otras irregularidades vinculadas al Fondo Concursable.

Canal de comunicación para consultas y la publicación de respuestas:

- Las comunicaciones para consultas sobre el proceso deberán hacerse hasta el 28 de mayo de 2025 al correo informaciones.caserones@lundinmining.cl
- Las respuestas a las preguntas, dudas y consultas respecto de la formulación de proyectos al Fondo Concursable "Con Tu Aporte, Crecemos-2025" serán publicadas en la página web www.fondoconcursablecaserones.cl cada 48 horas. Es importante revisar la página web periódicamente para acceder a las aclaraciones y respuestas a las preguntas de otros postulantes.
-

LINEAS DE FINANCIAMIENTO

El Fondo Concursable "Con Tu Aporte Crecemos 2025" tendrá cuatro líneas de financiamiento.

- ☐ **Línea 1 Apoyo a emprendimientos y oficios en vías de formalización.**
- ☐ **Línea 2 Apoyo a negocios y microempresas.**
- ☐ **Línea 3 Apoyo a iniciativas comunitarias. (Organizaciones sociales)**
- ☐ **Línea 4 Desarrollo Colaborativo Territorial. (Organizaciones sociales)**



Línea 1: “Apoyo a emprendimientos y oficios en vías de formalización”

Esta línea tiene por objetivo la postulación de proyectos de emprendedores, productores, trabajadores independientes y artesanos de la zona rural de la comuna de Tierra Amarilla (de la localidad de Nantoco hacia la cordillera) que requieran recursos sus emprendimientos.

El beneficio consiste en la asignación de hasta \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) impuestos incluidos, por proyecto.

Ejemplos de proyectos de la línea 1. Estos son ejemplos cuyas categorías pueden ser combinadas y complementadas entre sí, en un mismo proyecto.

- a) Inversión en infraestructura, maquinaria, equipamiento, repuestos, accesorios y herramientas destinadas al desarrollo del emprendimiento.
- b) Contratación de jornaleros e insumos para la producción agropecuaria.
- c) Adquisición de materia prima para la producción artesanal y elaboración de productos no perecibles.
- d) Diseño y habilitación de sitio web.
- e) Pago de publicidad, difusión, promoción online.
- f) Equipamiento para tecnologías de la información y comunicación para ventas del emprendimiento.
- g) Materiales para la construcción de infraestructura destinada al emprendimiento.
Inversión de capital para la gestión de servicios.
- h) Inversión para emprendimientos relacionados con la producción de eventos y gestión de servicios.

Requisitos de postulación.

- a) Sólo podrá presentarse un proyecto por hogar.
- b) Presentar copia del carnet de identidad por ambos lados de él o la postulante.
- c) Presentar Ficha de Registro Social de Hogares reciente (actualizado a 2025).
- d) En los casos que corresponda, ingresar certificado o credencial de: discapacidad, persona cuidadora de personas con discapacidad, dependencia moderada o severa, y otras categorías como menores con necesidades educativas especiales permanentes o personas en condición senil (opcional).
- e) En el formulario de postulación deberá indicarse el rubro del proyecto presentado.
- f) No podrán postular proyectos de compra-venta directa de mercadería que no consideren elaboración, manufactura, agregación de valor o procesamiento. No se financiarán proyectos de compra-venta de productos.
- g) No podrán postular a la línea 1, los beneficiarios que hayan adjudicado en la misma línea el Fondo Concursable con tu Aporte Crecemos en el año 2024.
- h) No se considerarán las postulaciones de personas que no hayan rendido los recursos asignados en años anteriores a este fondo.
- i) Se deberá subir en el formulario de postulación online uno o más presupuestos que incluyan el costo de los bienes y/o servicios a adquirir. Podrán entregarse cotizaciones para distintos ítems en un mismo proyecto.
- j) Se deberá cargar en el formulario de postulación online las imágenes o fotos de las cotizaciones formales, para cada ítem del presupuesto.



❑ **Tabla de evaluación para Proyectos de la Línea 1:**

N° Criterio	Nombre del Criterio	Puntuación Criterio
Criterio 1 (C1)	Coherencia entre el proyecto, presupuesto y cotizaciones	Bajo: 20 puntos Medio: 40 puntos Alto : 55 puntos
Criterio 2 (C2)	Puntaje registro social de hogares	0-40%: 20 puntos 41% - 50%: 15 puntos 51% - 60: 10 puntos Más de 61% : 5 puntos
Criterio 3 (C3)	Titular jefa de hogar	Si: 5 puntos No: 0 puntos
Criterio 4 (C4)	Tercera Edad: Hombre > 65 años Mujer > 60 años	Si: 5 puntos No : 0 puntos
Criterio 5 (C5)	Calidad Indígena acreditada	Si: 5 puntos No: 0 puntos
Criterio 6 (C6)	Situación de Discapacidad o poseer certificados de cuidador o cuidadora	Si: 5 puntos No: 0 puntos
Criterio 7 (C7)	Certificado de Comunidad Indígena con las que Caserones mantiene acuerdos de largo plazo	Si: 5 puntos No : 0 puntos

Línea 2: “Apoyo a negocios y microempresas”

Esta línea tiene por objetivo aportar recursos para la liquidez y capital de trabajo de negocios y microempresas establecidos en la zona rural de la comuna de Tierra Amarilla (Localidad de Nantoco hacia la cordillera).

El beneficio consiste en la asignación de hasta \$3.000.000 (tres millones de pesos) impuestos incluidos por proyecto.

Ejemplos de proyectos de la Línea 2.

- Adquisición de materias primas e insumos no perecibles propios del actual giro del negocio.
- Inversión en Infraestructura, equipamiento, maquinaria, accesorios, repuestos y herramientas destinados al desarrollo del giro actual del negocio.
- Diseño y habilitación sitio web, publicidad online, equipamiento para tecnologías de la información y comunicación para ventas del negocio, desarrollo de aplicaciones, e-commerce.
- Agricultura: compra de fertilizantes y semillas, preparación de terrenos, compra de materiales e insumos agropecuarios, cosecha e infraestructura para la mantención y venta de productos agrícolas, servicios agrícolas.



- e) Inversión en maestrías, soldaduras, talleres de mecánica y mantención general y otros servicios como vulcanizaciones y pintura.
- f) Otros servicios tales como copias de llaves, servicio técnico a terreno, instalación y limpieza de paneles solares, salones de belleza y peluquerías, masajes, kinesiología, pedicura y manicure, entre otros.
- g) Negocios de corte y confección de textiles, tejidos, sastrería y talabarterías

Requisitos de postulación

- a) Solo podrá postular un proyecto por negocio o microempresa.
- b) No se considerarán y quedarán fuera del concurso aquellos proyectos que consideren la compra y venta directa de mercadería o productos.
- c) Adjuntar la cedula de identidad del representante legal de la empresa o negocio.
- d) Adjuntar pantallazo de las dos caras de la Cédula RUT electrónica de la empresa (App. "Mi SII-e-rut")
- e) Se deberán subir a la página web del Fondo Concursable "Con Tu Aporte, Crecemos 2025" la carpeta tributaria actualizada del negocio y los últimos tres pagos de IVA.
- f) Se deberá subir en el formulario de postulación online uno o más presupuestos que incluyan el costo de los bienes y/o servicios a adquirir. Podrán entregarse cotizaciones para distintos ítems en un mismo proyecto.
- g) En el formulario de postulación deberá indicarse el Rubro del proyecto presentado.
- h) En el formulario de postulación indicar si el rubro está directamente relacionado con proyectos beneficiados en anteriores versiones del Fondo Concursable "Con Tu Aporte, Crecemos".

❑ Tabla de Evaluación para la Línea 2:

N° Criterio	Nombre del Criterio	Puntuación Criterio
Criterio 1 (C1)	Coherencia entre el proyecto, presupuesto y cotizaciones	Bajo : 20 puntos Medio : 35 puntos Alto : 50 puntos
Criterio 2 (C2)	El Proyecto corresponde al rubro de la pequeña industria, la economía campesina o minería artesanal.	Si: 10 puntos No: 0 puntos
Criterio 3 (C3)	Dueño y/o representante legal con Calidad Indígena acreditada	Si: 10 puntos No: 0 puntos
Criterio 4 (C4)	Dueño y/o representante legal en situación de discapacidad o con calidad de Cuidador o Cuidadora	Si: 10 puntos No: 0 puntos
Criterio 5 (C5)	Dueño y/o representante legal certifica pertenecer a CIC con las que Caserones mantiene acuerdos de largo plazo	Si: 10 puntos No: 0 puntos
Criterio 6 (C6)	Se trata de un proyecto (relacionado, de continuidad) a proyectos línea 1, beneficiados anteriormente por el Fondo Concursable	Si: 10 puntos No: 0 Puntos



Línea 3: “Apoyo a iniciativas comunitarias”.

Esta línea tiene por objetivo el apoyo a iniciativas destinadas a realizar acciones que vayan en beneficio de la comunidad, la localidad, el barrio o sector donde se encuentra ubicada la Organización, destinado para la adquisición y/o mejoras de equipamiento comunitario, recuperación de espacios públicos, implementación y/o mejoramiento de servicios básicos, deportivos, seguridad comunitaria, fortalecimiento organizacional, entre otros.

El beneficio consiste en la asignación de hasta \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, nominativos a la organización beneficiaria.

Podrán postular juntas de vecinos, organizaciones funcionales y comunidades con directiva vigente y con domicilio en la comuna de Tierra Amarilla.

Requisitos de postulación de la Línea 3

- a) Presentar certificado de vigencia de la organización, actualizado al 2025.
- b) Presentar certificado de vigencia del directorio, actualizado al 2025.
- c) Se deberá subir en el formulario de postulación online uno o más presupuestos que incluyan el costo de los bienes y/o servicios a adquirir. Podrán entregarse cotizaciones para distintos ítems en un mismo proyecto.

Ejemplos de Proyectos de la Línea 3

- a) Implementación de un sistema de seguridad comunitaria, donde la Junta de Vecinos se organiza para instalar cámaras de vigilancia en puntos estratégicos del barrio para disuadir la delincuencia y mejorar la seguridad. El proyecto podría contemplar la compra e instalación de las cámaras, la contratación de un servicio de monitoreo y la capacitación de los vecinos en el uso del sistema.
- b) Recuperación de un espacio público: Una organización ambiental busca transformar un sitio eriazo en un parque o plaza para el disfrute de la comunidad. El proyecto podría incluir la limpieza y nivelación del terreno, la instalación de juegos infantiles, la construcción de senderos y áreas verdes, y la instalación de mobiliario urbano.
- c) Fortalecimiento de un club deportivo: Un club deportivo necesita adquirir nuevo equipamiento para sus deportistas y mejorar sus instalaciones para ofrecer un mejor servicio a la comunidad. El proyecto podría contemplar la compra de implementos deportivos, la reparación de la cancha, la construcción de baños y camarines, y la implementación de talleres deportivos para niños y jóvenes.
- d) Implementación de un programa de reciclaje: Una organización comunitaria busca promover la conciencia ambiental y reducir la cantidad de residuos que se generan en la comunidad. El proyecto podría incluir la instalación de contenedores de reciclaje en puntos estratégicos, la realización de talleres de capacitación sobre reciclaje y la implementación de una campaña de difusión para promover la participación de la comunidad.



❑ **Tabla de Evaluación para la Línea 3:**

N° Criterio	Nombre del Criterio	Puntuación Criterio
Criterio 1 (C1)	Coherencia entre el proyecto, presupuesto y cotizaciones	Bajo: 20 puntos Medio: 35 puntos Alto : 60 puntos
Criterio 2 (C2)	Impacto Territorial. El proyecto promueva el desarrollo social, comunitario y territorial más allá del recinto de la sede comunitaria	Si: 30 puntos No: 10 puntos
Criterio 3 (C3)	Organizaciones Indígenas	Si: 10 puntos No: 0 puntos

Línea 4: "Desarrollo Colaborativo Territorial"

Esta línea de financiamiento busca ir más allá del apoyo a iniciativas individuales de cada organización, promoviendo la colaboración y el trabajo en red para abordar desafíos y oportunidades a nivel territorial, generando un impacto más amplio y sostenible en las comunidades. Puede ser destinado para la adquisición y/o mejoras de equipamiento comunitario, recuperación de espacios públicos, implementación y/o mejoramiento de servicios básicos, seguridad comunitaria, fortalecimiento organizacional, entre otros.

Podrán postular organizaciones territoriales (juntas de vecinos) y/o funcionales (club deportivo, club adulto mayor, entre otros).

Los proyectos podrán acceder a financiamiento de hasta \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) impuestos incluidos. Los recursos asociados a esta línea serán administrados por la Compañía y la empresa que ejecute la obra y/o servicio será contratada directamente por Caserones.

Además, se deberá incluir en el formulario de postulación el acta de cada organización que patrocina el proyecto, debidamente firmada por las directivas, señalando la voluntad de ellas para trabajar en conjunto.

Objetivos Específicos:

- a) Fomentar la asociatividad y el trabajo en red entre organizaciones del territorio.
- b) Impulsar iniciativas que aborden desafíos y oportunidades de desarrollo a nivel territorial.
- c) Apoyar proyectos que generen valor compartido y beneficios para la comunidad en general.
- d) Promover la innovación y la creatividad en la búsqueda de soluciones a problemáticas territoriales.
- e) Fortalecer el capital social y el sentido de pertenencia al territorio.
- f) Mejorar la calidad de vida de los vecinos del territorio donde se ejecute el proyecto.

Ejemplo de áreas de Intervención:



- a) Desarrollo económico local (encadenamientos productivos, turismo, comercio justo, etc.).
- b) Desarrollo social y comunitario (inclusión social, cultura, patrimonio, educación, deporte, etc.).
- c) Desarrollo ambiental y sostenibilidad (gestión de recursos naturales, energías renovables, etc.).
- d) Desarrollo urbano y rural (mejoramiento de espacios públicos, conectividad, iluminación, seguridad, etc.).

Ejemplos de proyectos de la Línea 4:

- a) Dos juntas de vecinos colaboran para recuperar y mejorar una plaza o parque que comparten. El proyecto podría contemplar la instalación de juegos infantiles, la creación de áreas verdes, la construcción de senderos peatonales y la instalación de iluminación para mejorar la seguridad. También podría darse el ejemplo de tres organizaciones (por ejemplo, una junta de vecinos, un club deportivo y un grupo de jóvenes) trabajan juntas para implementar un sistema de vigilancia comunitaria, instalar cámaras de seguridad en puntos estratégicos y organizar patrullajes vecinales para prevenir la delincuencia.
- b) Proyecto de Desarrollo Turístico Comunitario: Varias organizaciones locales (por ejemplo, una junta de vecinos, un club de adultos mayores y una asociación de artesanos) se unen para crear una ruta turística que destaque los atractivos naturales, culturales e históricos de la zona rural de Tierra Amarilla. El proyecto podría incluir la capacitación de guías turísticos locales, la creación de señalización y material promocional, y la organización de eventos culturales para atraer visitantes.
- c) Proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria: Tres organizaciones (por ejemplo, una junta de vecinos, un club deportivo y un grupo de jóvenes) trabajan juntas para implementar un sistema de vigilancia comunitaria, instalar cámaras de seguridad en puntos estratégicos y organizar patrullajes vecinales para prevenir la delincuencia.

Requisitos de Postulación:

- a) El proyecto debe ser presentado por un mínimo de dos organizaciones con domicilio en el territorio definido, desde la localidad de Nantoco hacia la cordillera.
- b) En el acta de acuerdo de postulación conjunta debe ser debidamente firmada por quienes ostenten los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a, de ambas organizaciones. En esta acta deberá detallarse el rol de los integrantes de cada organización para el cumplimiento de las actividades a desarrollar en el proyecto.
- c) En el formulario deberá adjuntarse el certificado de vigencia y de directorio de todas las organizaciones.
- d) El proyecto debe definir claramente el problema u oportunidad territorial que aborda, los objetivos a alcanzar, las actividades a realizar, los resultados esperados.
- e) En el Formulario de Postulación se debe presentar un plan de trabajo conjunto, que detalle las responsabilidades y el eventual aporte en trabajo u otro tipo de aporte de cada organización participante para la consecución de los objetivos del proyecto.
- f) El proyecto debe incluir un presupuesto detallado y justificado.
- g) Se priorizarán proyectos que demuestren un alto potencial de sostenibilidad.
- f) Se deberá subir en el formulario de postulación online uno o más presupuestos que incluyan el costo de los bienes y/o servicios a adquirir. Podrán entregarse cotizaciones para distintos ítems en un mismo proyecto.



☐ **Tabla de Evaluación Línea 4:**

N° Criterio	Nombre del Criterio	Puntuación Criterio
Criterio 1 (C1)	Coherencia entre el proyecto, presupuesto y cotizaciones	Bajo: 10 puntos Medio: 25 puntos Alto : 35 puntos
Criterio 2 (C2)	Impacto Territorial. El proyecto promueva el desarrollo social, comunitario y territorial más allá del recinto de la sede comunitaria	Si: 20 puntos No: 0 puntos
Criterio 3 (C3)	Participación de Organizaciones Indígenas en el Proyecto.	Si: 15 puntos No: 0 puntos
Criterio 4 (C4)	Participación comunitaria: número de organizaciones que participan.	Alto (tres o más): 30 puntos Medio (dos): 15 puntos

CONSULTAS

Podrán realizarse consultas respecto del proceso de postulación hasta el 28 de mayo de 2025

Las respuestas a la totalidad de las consultas realizadas se publicarán cada 48 horas hábiles en el sitio web del Fondo Concursable “Con Tu Aporte, Crecemos 2025” de la Compañía y se enviará respuesta personalizada a los postulantes que las hubiesen realizado y además serán publicadas en la página web del Fondo Concursable

Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico: informaciones.caserones@lundinmining.com

HITOS Y CRONOGRAMA DEL FONDO CONCURSABLE “CON TU APOORTE CRECEMOS 2023”

- ☐ **Postulaciones** : desde el 05 de mayo hasta el 06 de junio de 2025.
- ☐ **Plazo de consultas** : desde el 05 de mayo hasta el 28 de mayo de 2025.
- ☐ **Evaluación** : entre el 10 de junio y el 14 de julio de 2025.
- ☐ **Publicación resultados** : 17 de julio de 2025.
- ☐ **Ceremonia de adjudicación y firma de compromiso de ejecución en Los Loros:** 23 de julio de 2025.
- ☐ **Entrega de recursos** : 24 de julio de 2025.
- ☐ **Rendiciones, ejecución, seguimiento y monitoreo:** entre el 31 de julio al 29 de septiembre de 2025
- ☐ **Ceremonia de Cierre** : 5 de noviembre 2025.